

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO N° 1340 - /

CONCON, 18 JUN 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detallan, realizadas en el mes mayo 2020:

NOMBRE	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
RODRIGO LUPPI ROSENKRANZ	33 //	55 //
FRANCISCO OVANDO VARGAS	08 //	13 //
ENZO PEREYRA SANTIBAÑEZ	03 //	0

2. PÁGUESE, las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios que a continuación se detallan:

Nota: Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios que se detallan al no contar con el personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio.

NOMBRE	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
RODRIGO LUPPI ROSENKRANZ	33 //	55 //
FRANCISCO OVANDO VARGAS	08 //	13 //
ENZO PEREYRA SANTIBAÑEZ	03 //	0

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Gestión de Personal



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado